

QUILLOTA, 13 de Agosto de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8759/VISTOS:

1. Ord. N°321/2019 de 08 de Agosto de 2019, de Inspector de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Agosto de 2019, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **DOMINGO ATILIO MANZO TORRES**, Rut N° [REDACTED], para instalar Carro Metálico Food Truck de 2,00 x 2,50 mts., ubicado en Población Santa Rosa de Colmo, Calle Principal (Ruta F-190) esquina calle 2, para ejercer el comercio en venta de comida rápida al paso;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **DOMINGO ATILIO MANZO TORRES**, Rut N° [REDACTED];
4. Autorización N°131/2019 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 19.07.2019, para ejercer el comercio en la venta de comida rápida al paso;
5. Resolución Exenta N°1905294960 de 06.08.2019 del Ministerio de Salud, que Autorizó el funcionamiento de puestos, casetas, carros y quioscos, ubicado en Población Santa Rosa de Colmo, Calle Principal (Ruta F-190) esquina calle 2;
6. Fotografías;
7. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **DOMINGO ATILIO MANZO TORRES**, Rut N° [REDACTED] para instalar Carro Metálico Food Truck de 2,00 x 2,50 mts., ubicado en Población Santa Rosa de Colmo, Calle Principal (Ruta F-190) esquina calle 2, para ejercer el comercio en venta de comida rápida al paso.

SEGUNDO:

ADOPTEN el Jefe de Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Rentas y Patentes 4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones 6. Secretaría Municipal 7. DOM

LMG/DMB/maom.-